



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-78069568-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE TRES DE FEBRERO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-78069568-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 08/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-87070515-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-87069921-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE -
Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Teorías de la administración	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
2	Cultura, Comunicación y Conflictos en las Organizaciones	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
3	Elementos de Matemáticas y Estadística	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
4	Informática para Administradores	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
6	Instituciones de Derecho Privado	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
7	Contabilidad I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

8	Análisis Matemático	Cuatrimestral	6	96	Elementos de Matemáticas y Estadística	A Distancia	
9	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
10	Comercialización	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE

11	Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	6	96	Teorías de la Administración	A Distancia	
12	Historia Económica Argentina	Cuatrimestral	6	96	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	A Distancia	
13	Fundamentos de Economía	Cuatrimestral	6	96	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	A Distancia	

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

					Elementos de Matemáticas y		
--	--	--	--	--	----------------------------	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
14	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	6	96	Estadística - Análisis Matemático	A Distancia	
15	Derecho del Trabajo y Legislación Laboral	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
16	Costos	Cuatrimestral	6	96	Contabilidad I	A Distancia	

TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE

17	Instituciones de Derecho Público	Cuatrimestral	6	96	Instituciones de Derecho Privado - Derecho del Trabajo y Legislación Laboral	A Distancia	
18	Régimen Tributario	Cuatrimestral	6	96	Contabilidad I	A Distancia	
19	Formulación y evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	6	96	Comercialización - Sistemas Administrativos - Cálculo Financiero	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1824 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-78069568- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES FEBRERO-
TECNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

Dispone de competencias – tanto aptitudinales como actitudinales – que le permiten desempeñarse como un idóneo profesional dentro de las organizaciones y emprendimientos de las que forma parte, proactiva y comprometidamente, contando con saberes que le permiten:

- Colaborar en la definición de los criterios para el relevamiento de información en organizaciones o emprendimientos, con ajuste a distintos fines.
- Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación y propuestas de mejora en organizaciones y emprendimientos.
- Participar del proceso de registración y preparación de estados contables y financieros de entidades y organizaciones.
- Participar en la organización de organizaciones sabiendo realizar los seguimientos y controles de procesos y procedimientos con vistas a optimizar su efectividad.
- Preparar y organizar elementos y materiales para la realización y la evaluación económico-financiera de proyectos de inversión en organizaciones y emprendimientos
- Participar del proceso de formulación de políticas y estrategias de desarrollo y/o mejoras en organizaciones sabiendo realizar proyecciones y evaluar sus resultados.
- Participar en la promoción, así como en procesos de negociación y comercialización de servicios y productos propios de las organizaciones de la que forma parte.
- Colaborar en:
 - el planeamiento, conducción y evaluación de programas y proyectos en organizaciones y emprendimientos;

- el diseño, redacción e implementación de estrategias destinadas al mejoramiento de la gestión en organizaciones y emprendimientos;

- la formulación de propuestas destinadas a la resolución de situaciones de conflicto y el cuidado del clima laboral en el marco de organización;



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-78069568- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES FEBRERO-
TECNICO/A UNIVERSITARIO/A ADMINISTRATIVO/A CONTABLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.